**Alcaldía de Montería**
Despacho Alcalde

DECRETO N° 0571 DE 2021

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones"

**El Alcalde Municipal de Montería,** en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 313-5 de la Constitución Política Colombiana, Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2014, Artículo 28 Acuerdo N° 040 de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 040 de fecha diciembre 14 de 2020, el Concejo Municipal estableció el Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal enero 01 a diciembre 31 de 2021, en cumplimiento al principio de anualidad establecido en el sistema presupuestal vigente.

Que mediante Decreto No. 0605 de fecha diciembre 28 de 2020, el Alcalde Municipal expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Circular 021 de agosto 12 de 2021, el Ministerio de Educación Nacional – MEN establece que: "Con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido los lineamientos y directrices para la continuidad en la prestación del servicio educativo en el país, de acuerdo con las diferentes fases y momentos que han caracterizado la dinámica de la pandemia, al tiempo que ha adelantado las gestiones del caso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de acceder a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, lo cual permitió en el segundo semestre de 2020 realizar la asignación de recursos de dicha fuente a las Entidades Territoriales Certificadas en educación, destinados para concurrir en la financiación de adecuaciones y la adopción del protocolo de bioseguridad en las instituciones educativas oficiales, para posibilitar el retorno seguro a las aulas de los niños niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, directivos docentes y demás personal que labora en las instituciones.

**Alcaldía de Montería**
Despacho Alcalde

DECRETO N° 0571 DE 2021

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones"

Que, en otro aparte de la Circular en mención, el MEN indica que: "La Entidad Territorial Certificada podrá modificar la distribución indicada entre conceptos de inversión, según las prioridades definidas para lograr las condiciones de bioseguridad que permitan la prestación del servicio de manera presencial, priorizando aquellas sedes que, de manera excepcional, no cumplen las condiciones como se señala en el literal d) del numeral 1 de la Directiva 05 de 2021. La modificación de la distribución de los recursos asignados se plasmará en el Anexo 2 de la presente Circular". El anexo 2 es parte integral de este decreto.

Que teniendo en cuenta el artículo 28 del Decreto Nº 0605 de 2020, *"EL Alcalde Municipal hará por Decreto las aclaraciones y correcciones de leyenda numéricas necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritmética que se hallan configurado en el Presupuesto General del Municipio en la vigencia fiscal 2021. Así mismo, se procederá a efectuar los movimientos y ajustes que considere necesarios en el presupuesto de gastos, bajo el entendido que tales ajustes presupuestales no podrán modificar los rubros mayorizantes apropiados en el presupuesto de gastos".*

Que la Servidora Pública con funciones de planeación financiera y presupuestal expidió la certificación donde se establece la disponibilidad de los recursos objeto a contra acreditar.

Que, por lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Contracredítese afectándose el Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021, en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL. TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 2.665.084.319,46)**, según el siguiente detalle:

DECRETO N° 0571 DE 2021

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones"

## CAPITULO III
## INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

| PROGRAMAS Y PROYECTOS | CODIGO | DETALLE | OTROS Y/O COFINANCIAMIENTO | OTROS Y/O COFINANCIAMIENTO - REND. FINANCIEROS (18) | OTROS Y/O COFINANCIAMIENTO-SALDOS DISP. VIG. ANT. ( 64) |
|---|---|---|---|---|---|
| SECTOR | A.1 | EDUCACION | | | |
| | A.1.7 | FONDO MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS (FOME) | | | |
| PROGRAMA | A.1.7.5 | ALTERNANCIA EDUCATIVA | | | |
| Proyecto | A.1.7.5.1 | Adquisición de elementos y acciones de bioseguridad para las Instituciones Educativas Oficiales | 887,816,382.00 | 1,523,682.00 | 718,121,638.46 |
| Proyecto | A.1.7.5.2 | Infraestructura (adecuaciones básicas) para las Instituciones Educativas Oficiales. | 1,057,622,617.00 | | |
| SUBTOAL CONTRACRÉDITO | | | 1,945,438,999.00 | 1,523,682.00 | 718,121,638.46 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | | | 2,665,084,319.46 |

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Acredítese los recursos afectados en el artículo anterior para atender gastos en la vigencia fiscal 2021 en el Capítulo III Inversión por Fuente de Financiación, en la suma de: **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($ 2.665.084.319,46)**, según el siguiente detalle:

## CAPITULO III
## INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIACIÓN

| PROGRAMAS Y PROYECTOS | CODIGO | DETALLE | OTROS Y/O COFINANCIAMIENTO | OTROS Y/O COFINANCIAMIENTO - REND. FINANCIEROS (18) | OTROS Y/O COFINANCIAMIENTO-SALDOS DISP. VIG. ANT. ( 64) |
|---|---|---|---|---|---|
| SECTOR | A.1 | EDUCACION | | | |
| | A.1.1 | POR UN SERVICIO EDUCATIVO INCLUYENTE PARA LA GENTE | | | |
| PROGRAMA | A.1.1.5 | DOTACIÓN | | | |

**Alcaldía de Montería**
Despacho Alcalde

DECRETO N° 0571 DE 2021

"Por medio del cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones"

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| SUBPROGRAMA | A.1.1.5.3 | FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS | | | |
| Proyecto | A.1.1.5.3.1 | Apoyo a Fondos de Servicios Educativos | 1,955,438,999.00 | 1,523,682.00 | 718,121,638.46 |
| SUBTOTAL CRÉDITO | | | 1,945,438,999.00 | 1,523,682.00 | 718,121,638.46 |
| TOTAL CRÉDITO | | | | | 2,665,084,319.46 |

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese a la Secretaria de Hacienda para que efectúen los Registros y anotaciones presupuestales de la vigencia 2021, con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente Decreto.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese al Área de Recaudo y pago del Municipio efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**
07 SEP 2021

Dado en Montería a los días del mes de de 2021

**CARLOS ORDOSGOITIA SANIN**
Alcalde de Montería

Alcalde de MONTERÍA Gobierno de la GENTE

Revisó / Mónica Haddad – Secretaria de Hacienda
Revisó/ Claudia Espitia –Asesora Oficina Jurídica
Revisó/ Marcedia Padrón–Profesional Presupuesto
Proyectó/ Robert Ríos M. Prof. Univ. SEM

**Alcaldía de Montería**
Secretaría de Hacienda

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA GR. 03 CON FUNCIONES DE COORDINADORA DE PLANEACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

C E R T I F C A:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, se pudo constar que a la fecha existen recursos disponibles en los siguientes códigos:

| PROGRAMAS Y PROYECTOS | CODIGO | DETALLE | OTROS Y/O COFINANCIAMIENTO | OTROS Y/O COFINANCIAMIENTO - REND. FINANCIEROS (18) | OTROS Y/O COFINANCIAMIENTO- SALDOS DISP. VIG. ANT. ( 64) |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyecto | A.1.7.5.1 | Adquisición de elementos y acciones de bioseguridad para las Instituciones Educativas Oficiales | 887.816.382,00 | 1.523.682,00 | 718.121.638,46 |
| Proyecto | A.1.7.5.2 | Infraestructura (adecuaciones básicas) para las Instituciones Educativas Oficiales. | 1,057,622,617.00 | | |

Montería, septiembre 07 de 2021.

MARCEDIA ESTHER PADRON ACOSTA